



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
LETICIA – AMAZONAS**

---

<b>PROCESO:</b>	<b>PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>ANA MARIA MARTINEZ PEREIRA y OTRO</b>
<b>EN INTERES DEL NNA:</b>	<b>ELISEO MARTIN GARCIA MARTINEZ</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>JOSUE GARCIA DE SOUZA</b>
<b>RADICACION:</b>	<b>910013184001-2021-00170-00</b>

---

Leticia (Amazonas), veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

El apoderado de la parte demandada allega acta de asistencia a la audiencia celebrada el 27 de abril de 2022 en el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Leticia, esto, como justificación de su inasistencia a la audiencia celebrada el 27 de abril de 2022, por lo que el Juzgado acepta la excusa presentada.

Por otro lado, el demandante JUAN DEL CARMEN MARTINEZ y el demandado JOSUE GARCIA DE SOUZA no justificaron su inasistencia a la audiencia celebrada el 27 de abril de 2022, razón por la cual, se continuará con el trámite procesal correspondiente programando audiencia de instrucción y juzgamiento con el fin de recepcionar los alegatos de conclusión y en donde además se proferirá la correspondiente sentencia.

Por lo expuesto, el Despacho

**RESUELVE**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 392 en concordancia con el artículo 373 del Código General del Proceso, señálese para el **día 24 del mes de junio del año 2022 a las 9:00 a.m.** como fecha y hora para la realización de audiencia pública donde se recepcionarán los alegatos de conclusión y se dictará la correspondiente sentencia.

Es deber de las partes comparecer al Despacho junto con sus apoderados a la audiencia personalmente, lo anterior sin perjuicio de que la audiencia se realice de manera virtual a través de la herramienta Microsoft Teams, por lo tanto, se enviará el enlace a los correos electrónicos aportados para que puedan vincularse a la audiencia.

Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a la audiencia lo hace acreedor de las sanciones procesales y pecuniarias contempladas en el numeral 4 del artículo 372 del C. G. del P.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**



**GERMÁN GUTIÉRREZ CARVAJAL**  
Juez

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA**  
Hoy 27 DE MAYO DE 2022 se notifica el presente auto por  
anotación en estado electrónico



**KARINA COSSIO COPETE.**  
Secretaria.